# ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", por medio del presente documento la Alcaldía municipal de Hatonuevo, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

## 2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Objeto del proceso de contratación | *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.* |
| Área solicitante | Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos |
| Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado | **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 218.690.361,oo)**. |
| Plazo estimado Ejecución | El plazo para la ejecución del convenio a celebrarse será de CINCO (05) DÍAS, sin exceder de 31 de diciembre de 2026. |
| Tipo de Contratación | Convenio de asociación |

## 3. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 Necesidad del servicio

El Municipio de Hatonuevo, La Guajira, a través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en desarrollo de las políticas públicas orientadas a la protección integral de la niñez, identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la coordinación, organización y ejecución de actividades recreativas, culturales y pedagógicas en el marco de la celebración del Día del Niño.

Esta necesidad se fundamenta en la situación actual del municipio, en la cual se evidencia una limitada oferta institucional de espacios estructurados de recreación, integración y formación dirigidos a la población infantil, especialmente en fechas de alto valor simbólico y social como lo es la conmemoración del Día del Niño.

Resulta imperativo generar espacios incluyentes, seguros y de calidad que promuevan el bienestar emocional, social y cognitivo de la niñez, así como el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. La celebración del Día del Niño se constituye, entonces, en una oportunidad estratégica para desarrollar acciones integrales que permitan visibilizar y garantizar los derechos de la infancia, fomentar la recreación como elemento fundamental del desarrollo humano y consolidar escenarios de participación activa de los niños y sus familias.

Desde el punto de vista normativo, esta necesidad encuentra sustento en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, e incluye expresamente la recreación, la cultura y el desarrollo integral como derechos fundamentales. Así mismo, la Ley 724 de 2001 institucionaliza la celebración del Día del Niño en el territorio nacional, estableciendo la responsabilidad de las entidades públicas de promover actividades orientadas a la sensibilización y garantía de los derechos de la infancia.

De igual forma, el proyecto se encuentra alineado con los instrumentos de planificación territorial, en particular con el Plan de Desarrollo Municipal “Hatonuevo cambia para la paz 2024–2027”, en su estrategia de bienestar social y el programa de desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como con el Plan de Desarrollo Departamental, los cuales priorizan acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes y la promoción de entornos protectores.

**3.2 Aspecto regulatorio**

A continuación, se presenta el marco legal relacionado con el objeto contractual:
La contratación a través de un proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017 resulta procedente, en la medida en que el objeto del contrato corresponde al desarrollo de un programa de interés público de carácter social, orientado a la promoción de los derechos de la niñez y al fortalecimiento del bienestar comunitario. Este mecanismo permite, además, garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, facilitando la escogencia de una entidad sin ánimo de lucro idónea que contribuya al cumplimiento de los fines estatales.

Con relación a la normatividad nacional se tiene:

• Constitución Política de Colombia (1991): el Art. 44
• Ley 724 de 2001 – "Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones".

Al tratarse del cumplimiento de las funciones que le impone la Ley al Municipio de Hatonuevo, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos estratégicos nacionales y locales en materia de talento humano y gestión pública; el MUNICIPIO, consideró más conveniente en términos de eficiencia en el manejo de recursos, utilizar la figura del Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL de reconocida idoneidad y experiencia para cumplir con los fines misionales y demás funciones que la ley le otorga a la entidad, aunado que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo municipal.

Razón por la cual para el presente proceso de contratación aplicará lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política el cual señala:
“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

En concordancia con la norma constitucional, la Ley 498 de 1998 en su artículo 96 prevé lo siguiente: “Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala: “ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los

convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Por tanto, al presente proceso competitivo le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

### 3.3 Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido

Se requiere la ejecución conjunta de las siguientes actividades:

| **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ.** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **COMPONENTE** | **Descripción** | **Cant** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** |
| **Gestionar el Talento Humano para la Ejecución del Evento** | | | | |
| 1,1 | **TALENTO HUMANO** | PRESENTADORES debe presentar y animar el día del evento y días previos en compañía del equipo logístico realizar la socialización a la comunidad y colegios | 2 | Informe de actividades. -Evidencias fotográficas. -Soportes. |
| 1,2 | | COORDINADOR LOGISTICO, es la persona encargada de coordinar el evento y garantizar que todo se realice conforme a lo planeado, dirigir a todo el equipo y las acciones a realizar | 1 | |
| 1,3 | | PERSONAL APOYO LOGISTICO, son los encargados de acompañar todo el proceso de inicio a fin, la socialización días previos al evento, realizar entrega de los volantes doble cara, garantizar la limpieza del lugar donde se realice el evento y estar en vigilancia y apoyo del punto que se le encargue, tales como punto de hidratación, pintura, entrega de souvenir, entre otros (lo que se le designe el día del evento) | 15 | |
| **Ejecutar Show de Personajes y Experiencias Interactivas** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **SHOW DE PERSONAJES** | Presentación de personajes animados, deben ser dos presentaciones, una con los personajes de la película intensamente, la segunda presentación debe ser con los personajes de la película que se estrena en abril de 2026 de Super Mario Galaxy, además, de fotografía con los personajes durante cinco (5) horas, que se realizará en 4 stands de fotografía , tendrá que disponer de los siguientes personajes animados al mismo tiempo para las fotos asi: en la primera hora deben esta la Princesa Auroa, Woody de Toy Sotry, Alegría y Furia de Intensamente; en la segunda hora deben estar Mario Bross, la Princesa Peach, Toad y Rumi de las guerreras Kpop; en la tercer ahora deben estar la mujer maravilla, Super Man, Tristeza y Ansiedad de intensamente; en la cuarta hora deben estar Luigi, Yoshi, Princesa Rosalia de Super Mario Galaxy y Mira de las guerreras Kpop; y en la cuarta hora deben estar Bowsere Super Mario Galaxy y Zoey de las guerreras Kpop, Aburrimiento y Desagrado de intensamente. | 1 | Informe de actividades. -Evidencias fotográficas. -Soportes. |
| **3** | **ATRACCIONES** | | | |
| **Instalar y Operar Atracciones Mecánicas Recreativas** | | | | |
| 3.1 | **ATRACCIONES** | TORO MECANICO (atracción mecánica e inflable 6 mts de ancho, 6 mts de fondo, 8,5 mts de alto, mas 2 operadores, motor a gasolina y extensiones eléctricas largas) | 1 | Informe de actividades. -Evidencias fotográficas. -Soportes. |
| 3.2 | | MEGA TOBOGAN DOBLE CON OBSTACULOS 5-A (inflable de 4.5 mts de ancho por 12.50 mts de fondo, 5.5 mts de alto, 2 operadores, 3 motores a 110v, extensiones largas,), máximo 12 niños en simultaneo. | 1 | |
| 3.3 | | DUNK TANK (1 estructura, 2 operadores) | 1 | |
| 3.4 | | GRAN DEMOLEDOR (Incluye inflable de 7 mts de diámetro x 2,5 mts de alto con estructura, 2 operadores, extensiones eléctricas largas y 1 motor 110v) | 1 | |
| 3.5 | | SUPER ORBITRON (estructura y 2 operadores. Con capacidad de 3 personas al tiempo) | 1 | |
| 3.6 | | MEGA BABY PARK (mini tobogán, piscina de pelotas grandes, figuras gigantes, buses carpa, mini inflable, tricimotos, balacin, colchonetas multicolor, túneles, cercas de madera, balancín, burrito inflable y 2 operadores) | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.7 | | CASTILLO CON PISCINA Y DESLIZADORES 16 (inflable de 3.8 mts de frente, 8.50 mts de fondo, 3,3o mts de fondo, 1.80 mts de alto, 1 operador, 1 motor a 110v, extensiones largas) máximo 8 niños en simultaneo. | 1 | |
| 3.8 | | CASTILLO GRANDE CON OBSTACULOS (inflable de 4.5 mts de frente, 4.50 mts de fondo, 3,5 mts de alto, dos operadores, 1 motor a 110v, extensiones largas) máximo 10 niños en simultaneo. | 1 | |
| 3.9 | | CARRUSEL INFANTIL (estructura, extensión larga, un operador, con capacidad para 7 niños) | 1 | |
| 3.10 | | MEGA CASTILLO AZUL CON TOBOGAN 12-A (inflable de 5,5 mts de ancho, 7,50 mts de fondo, 5,7 mts de alto, 2 operadores y 1 motor a ga 110v, extensiones largas) maximo 9 niños en simultaneo. | 1 | |
| 3.11 | | ESTACIÓN DE PINTURA con capacidad para 20 niños, que incluye 20 cosas lo siguiente: mesas para niños, sillas para niños, pinceles delgados de 16.5 cm de largo, contenedores plásticos con tapa- antiderrames para lavado de los pinceles, set de pigmentos para pintura de 6 compartimientos de 17 cm de largo con pintura incluida; 1000 impresiones de diferentes dibujos a blanco y negro para colorear. | 1 | |
| 3.12 | | MEGA TOBOGAN DOBLE AZUL-4 (inflable de 6mts de ancho, 6.0 mts de fonfo, 6 mts de alto, 2 operadores y 1 motor a gasolina) máximo 6 niños en simultaneo. | 1 | |
| 3.13 | | DESAFIO MEGATRON 3 EN 1 (3 inflables en 1 de 90 mts de ancho por 12mts de fondo y 4 mts de alto, 2 operadores, 3 motores a 110 v y extensiones largas) | 1 | |
| 3.14 | | Stands de 2.20 m de alto x 1.50 metros de ancho para la toma de fotos con los personajes animados, decorado de manera llamativa y con colores vibrantes, el diseño debe ser neutro, deben ser diseñados dos (02) Stand para niños y dos (02) Stand para niñas, cada stand debe tener las siguientes palabras, primer stand diviértete, segundo stand confía en ti, tercer stand sueña en grande, cuarto stand amate | 4 | |
| **Identificar y difundir Material Informativo del Evento** | | | | |
| 4 | **IDENTIFICACION Y MATERIAL INFORMATIVO** | Vallas informativas 3mx3m | 2 | Informe de actividades. -Evidencias |
| 4,1 | | Pendones 1.7mx1m | 4 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4,2 | | Volantes dobles cara, a full color, en la primera cara debe contener la información del evento, hora, día, lugar, actividades y cronograma en que se indique las horas en que van a estar los personajes para las fotos | 1000 | fotográficas. -Soportes. |
| 4,3 | | Camiseta estampadas Equipo de trabajo | 15 | |
| 4,4 | | Gorras sublimadas Equipo de Trabajo | 15 | |
| **Suministrar Snacks y Estaciones de Alimentación Recreativa** | | | | |
| 6 | **SNACK** | OBLEAS, incluye operador, presentadas en mesas de 1 metro de largo por 60 cm de ancho, deben ser dos tapas de obleas rellenas de arequipe. | 4000 | Informe de actividades. -Evidencias fotográficas. -Soportes. |
| | | CRISPETAS, incluye máquina de hacer crispetas que debe estar en el lugar del evento y operador, presentadas en mesas de 1 metro de largo por 60 cm de ancho, las crispetas deben empacarse en bolsas de celofán transparentes con forma de cono de 13 cm de ancho x 25 cm de largo y cerradas con un lazo dorado. | 2000 | |
| | | ALGODÓN DE AZUCAR, incluye máquina de hacer algodones de azúcar que debe estar en el lugar del evento, operador, se entregan en palitos de pincho y/o empacadas en recipiente, presentadas en mesas de 1 metro de largo por 60 cm de ancho. | 2000 | |
| **Suministrar Refrigerios e Hidratación para Personal Operativo** | | | | |
| **7** | **REFRIGERIO E HIDRATACION** | Refrigerio personal logístico y cuerpos de socorro, debe incluir bebida refrescante, un salado, botella de agua pequeña y un dulce | 60 | Informe de actividades. -Evidencias fotográficas. -Soportes. |
| | **HIDRATACION** | Hidratación (bolsa de agua 360 ml) deberá colocar tres puntos con recipientes con hielo | 5000 | |
| **Suministrar Pirotecnia, Sonido Profesional y Souvenirs** | | | | |
| 8 | **PIROTECNIA** | Show de juegos pirotécnicos | 1 | Informe de actividades. -Evidencias fotográficas. -Soportes. |
| 9 | **SONIDO** | Alquiler de equipo de Sonido y amplificador Sistema profesional de audio line array tecnología Martín audio Monitoreo yorkville, bajos de tarima beta side file RCF, 1 planta de bajo, Set de micrófonos alámbrico beyer y shure, Set de cableado proel, 1 spliter de dos colas, 1 Consola SQ7, 1 planta eléctrica de 75 Kva, 1 pantalla led atomic 3000w, blinders de bombillos para el público, 4 frontales Soporte técnico. | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10 | **SOUVENIR** | BURBUJEROS de colores de 4.5 onzas -x-, debe ir pegado al Material impreso a color, doble cara de -cm x-cm en la parte de adelante una figura de paleta y en la parte de atrás una sopa de letras con los derechos de los niños. | 4000 | |
| **Aportar Contrapartida para el Fortalecimiento del Evento** | | | | |
| 11 | **TRANSPORTE** | Transporte atracciones | 1 | |
| 12 | **APORTE EN ESPECIE** | Aporte en especie (Regalo juguetes) para el fortalecimiento de la celebración del Día del Niño en el municipio de Hatonuevo, La Guajira | 50 | |

### 3.4 Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Los servicios requeridos en el presente proceso contractual se encuentran dentro de la siguiente codificación UNSPSC:

**93141500 Desarrollo y servicios sociales**
**80141902 Reuniones Y Eventos**
**80111620 Servicios Temporales de Recursos Humanos**
**93131608 Servicios de suministro de alimentos**
**50202300 Bebidas no alcohólicas**

### 3.5 Descripción y conocimiento del sector relativo al objeto contractual

### 3.5.1 Aspectos generales y estudio de la oferta

La economía colombiana mostró un mayor dinamismo en noviembre de 2025. Según el Dane, el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) registró un crecimiento anual de 3,1% frente al mismo mes de 2024, en su serie original[1].

De acuerdo con el reporte, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento anual fue de 3,05%, lo que confirma una aceleración de la actividad económica hacia el cierre del año.

Por ramas de actividad, el crecimiento anual estuvo explicado principalmente por las actividades terciarias, que aumentaron 4,2% en su serie original. Dentro de este grupo se

[1] Forbes.co, https://forbes.co/2026/01/23/economia-y-finanzas/la-economia-crecio-31-en-noviembre-impulsada-por-comercio-sector-publico-y-servicios,

destacaron la administración pública, educación, salud y otros servicios sociales, así como el comercio, el transporte y los servicios de alojamiento y comida.

En lo corrido del año, entre enero y noviembre de 2025, el ISE acumuló un crecimiento de 2,86%, muy por encima del 1,47% registrado en el mismo periodo de 2024, lo que refleja una mejora gradual del ritmo de la economía durante el año 2025, aunque con una recuperación todavía concentrada en el *sector servicios*.

El Banco de la República (Banrep) presentó su evaluación preliminar del desempeño de la economía colombiana en 2025. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) mostró una aceleración frente a años anteriores, en un contexto de fortalecimiento gradual de la actividad económica, respaldado principalmente por la demanda interna[2].

Según el análisis, tras crecer 1,6 % en 2024 y 0,7 % en 2023, la economía colombiana registró una trayectoria ascendente en los tres primeros trimestres de 2025, con variaciones anuales del PIB de 2,7 %, 2,5 % y 3,4 %, respectivamente. Este desempeño estuvo impulsado por el dinamismo de la demanda interna, cuyo crecimiento trimestral superó el 4,0 % anual durante el año y alcanzó el 5,0 % en el trimestre terminado en septiembre, por encima de las proyecciones del equipo técnico de Banrep.

**Crecimiento trimestral y niveles del PIB**




Fuente: DANE

[2] INCP, https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/2026/01/evaluacion-del-desempeno-de-la-economia-colombiana-en-2025/, 2026

El mayor dinamismo se observó en las actividades terciarias, que agrupan servicios, comercio, transporte, comunicaciones y servicios domiciliarios, entre otros. En octubre de 2025, este sector creció 3,87 % en la serie original y 3,55 % en la serie ajustada, consolidándose como el principal motor de la economía colombiana[3].

En conjunto, las cifras del Dane confirman que el país mantiene una trayectoria de crecimiento moderado en 2025, con un protagonismo claro del sector servicios y una evolución favorable del indicador económico en el cierre del tercer trimestre ampliado del año.

Fitch Ratings proyecta que la economía colombiana podría crecer 2,9 % este año, aunque reconoce que esta cifra podría ser menor. Cabe destacar que, recientemente se dio el incremento histórico del 23 % en el salario mínimo, lo que según expertos generará presiones significativas sobre la inflación[4].

Según el DANE, la inflación o IPC anual cerró el 2025 en 5,10% con una variación mensual de 0,27 % en diciembre, nivel ligeramente por debajo al cierre de 2024 lo que confirma que el proceso desinflacionario se agotó en 2025. Sumado a esto, el aumento desproporcionado del 23% en el salario mínimo cambió de forma significativa el panorama macroeconómico de 2026. La inflación no solo completará seis años consecutivos por encima del rango meta, ahora esperamos que se acelere a 6,5%, superior al 4,9% que proyectábamos previamente, donde el mayor impacto provendría de comidas fuera del hogar y otros servicios.

Se espera que el Índice de Precios al Consumidor cierre 2026 en un 4,9 %, una de las cifras más altas entre las principales economías de la región, indicó Fitch. Esta situación podría llevar al Banco de la República a realizar incrementos en la tasa de política monetaria, proyectada en 9,8 % para finales de 2026.

Según Fitch Ratings, tomará tiempo para que la economía venezolana se estabilice y probablemente crezca sustancialmente si logramos cierta estabilidad y nuevas entradas de inversión. Colombia podría beneficiarse mediante inversiones y exportaciones. Asimismo, las elecciones previstas entre marzo y junio de 2026 serán determinantes para definir el rumbo de las reformas económicas y el clima de inversión.

[3] Radio nacional, https://www.radionacional.co/actualidad/economia/dane-economia-de-colombia-crece-en-2025-estas-son-las-cifras-oficiales, 2025
[4] LaFM, https://www.lafm.com.co/economia/colombia-creceria-29-por-ciento-este-2026-pero-fitch-ratings-alerta-por-inflacion-y-riesgos-fiscales-389041, 2026

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. La variación mensual en dicho mes fue del 0,27%.

**Variación anual y mensual, Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)**

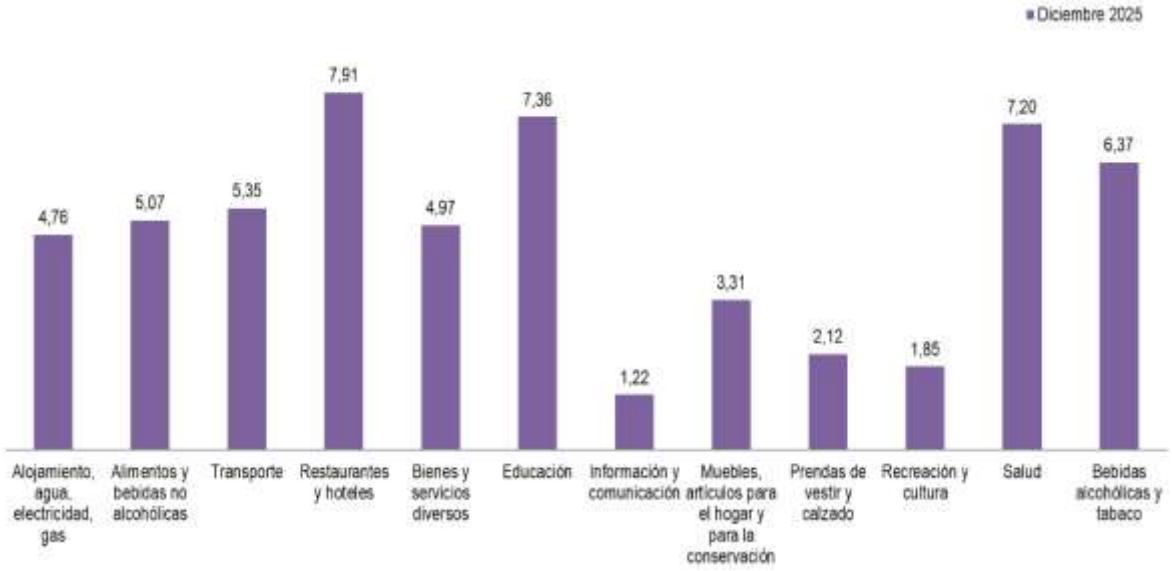
| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 5,20 | **5,10** | 0,46 | **0,27** |

**Fuente:** DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

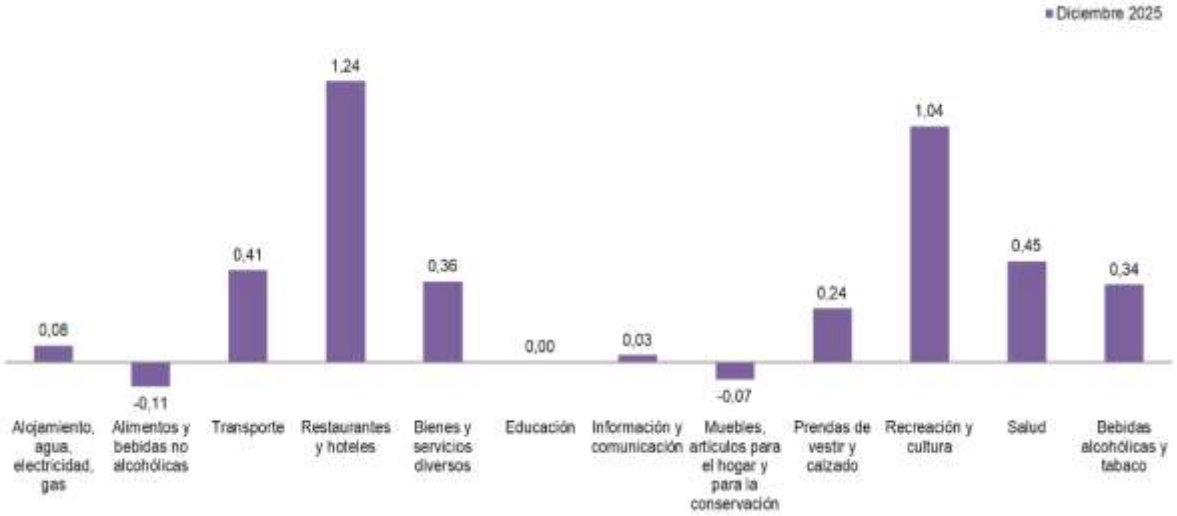
**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (diciembre)**




**Fuente:** DANE, IPC.

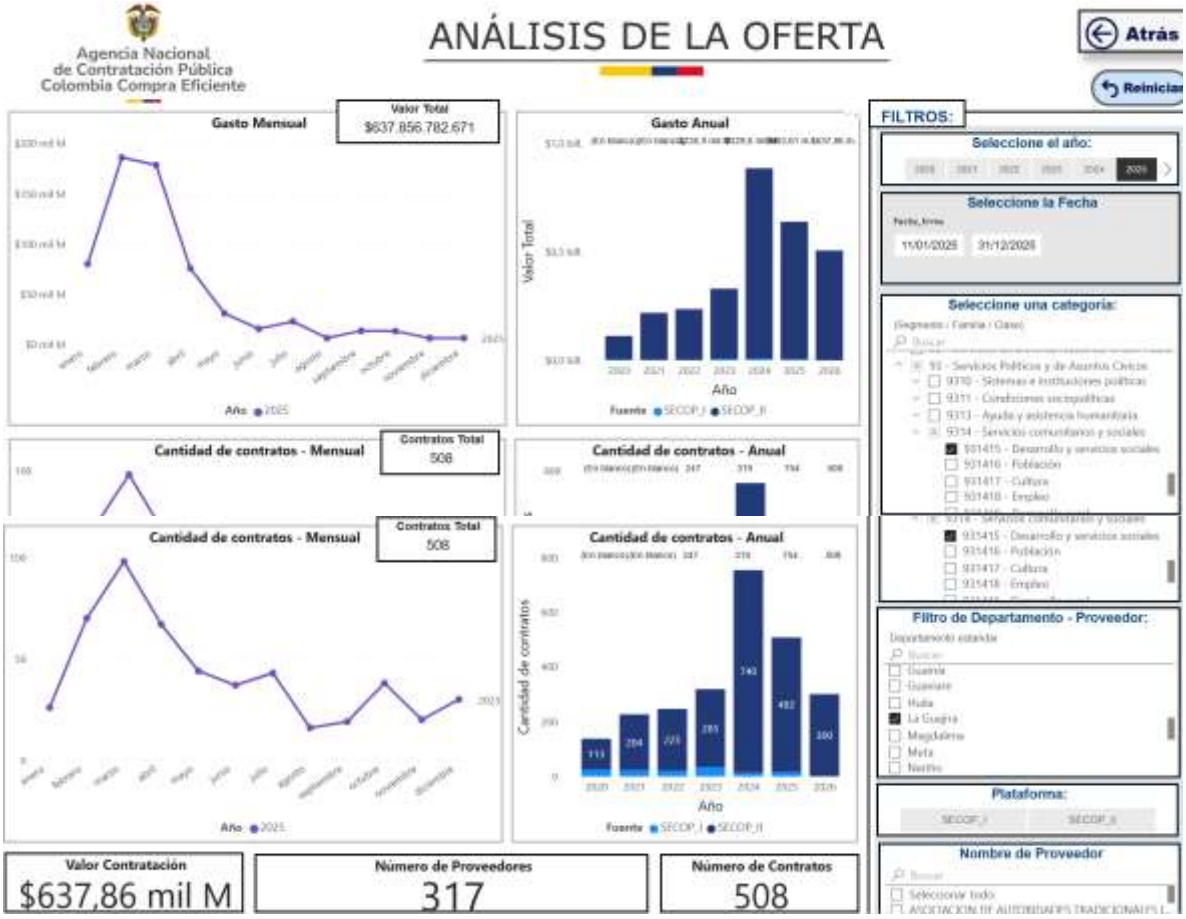
El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (diciembre)**




**Fuente:** DANE, IPC.

Consultando el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que para los servicios relacionados con las actividades pertenecientes a la familia donde se encuentran los servicios requeridos, *UNSPSC 93141500 (Desarrollo y servicios sociales)*, el valor total de los contratos celebrados en el departamento de La Guajira para este tipo de contratación durante el año 2025 fue de aprox. 634 mil millones de pesos con una cantidad de 508 contratos, los cuáles fueron ejecutados por 317 diferentes proveedores o contratistas:



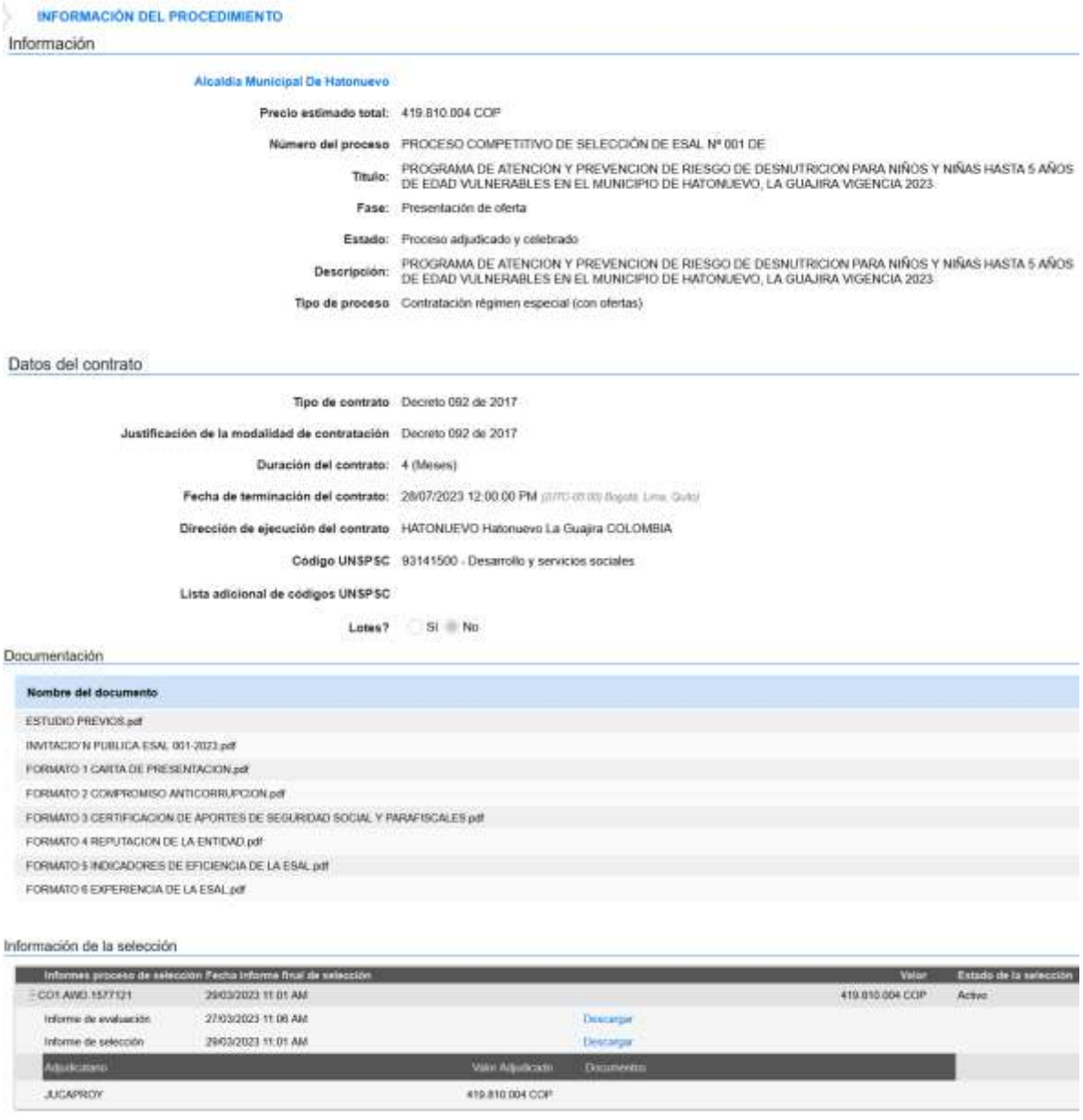

### 3.5.2 Análisis financiero

Los indicadores financieros y de eficiencia organizacional que se han establecido en el presente proceso contractual, *se han definido con base a lo que se ha solicitado en procesos contractuales similares.*

## 4. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 4.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Consultando el SECOP II, se encuentra que la Alcaldía del Municipio de Hatonuevo ha celebrado un (01) proceso contractual con el mismo o similar objeto contractual:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldia Municipal De Hatonuevo

**Precio estimado total:** 419.810.004 COP

**Número del proceso** PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ESAL Nº 001 DE

**Título:** PROGRAMA DE ATENCION Y PREVENCION DE RIESGO DE DESNUTRICION PARA NIÑOS Y NIÑAS HASTA 5 AÑOS DE EDAD VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA VIGENCIA 2023

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** PROGRAMA DE ATENCION Y PREVENCION DE RIESGO DE DESNUTRICION PARA NIÑOS Y NIÑAS HASTA 5 AÑOS DE EDAD VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA VIGENCIA 2023

**Tipo de proceso** Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Decreto 092 de 2017

**Justificación de la modalidad de contratación** Decreto 092 de 2017

**Duración del contrato:** 4 (Meses)

**Fecha de terminación del contrato:** 28/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Dirección de ejecución del contrato** HATONUEVO Hatonuevo La Guajira COLOMBIA

**Código UNSPSC** 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

**Lotes?** Si No

Documentación

| Nombre del documento |
|---|
| ESTUDIO PREVIOS.pdf |
| INVITACIO N PUBLICA ESAL 001-2023.pdf |
| FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION.pdf |
| FORMATO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf |
| FORMATO 3 CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf |
| FORMATO 4 REPUTACION DE LA ENTIDAD.pdf |
| FORMATO 5 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL.pdf |
| FORMATO 6 EXPERIENCIA DE LA ESAL.pdf |

Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | | Valor | Estado de la selección |
|---|---|---|---|---|
| CO1.AWD.1577121 | 29/03/2023 11:01 AM | | 419.810.004 COP | Activo |
| Informe de evaluación | 27/03/2023 11:08 AM | Descargar | | |
| Informe de selección | 29/03/2023 11:01 AM | Descargar | | |

| Adjudicatario | Valor Adjudicado | Documentos |
|---|---|---|
| JUCAPROY | 419.810.004 COP | |

### 4.2 Adquisiciones previas de Otras Entidades Estatales

Indagando en el SECOP II, se relacionan dos (02) procesos de contratación con similar objeto contractual, celebrados recientemente por Entidades Estatales:

| INFORMACIÓN CONSIGNADA | ENTIDAD ESTATAL | |
|---|---|---|
| | ICBF REGIONAL GUAJIRA | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA |
| **Modalidad de selección** | Contratación régimen especial | Contratación directa |
| **Datos del contrato (No y vigencia fiscal)** | ICBF-CA-236387-2025GUA | CD-08-2025-4854 |
| **Objeto del contrato** | PRESTAR LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYUU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA |
| **Valor total del contrato** | $ 536.702.361 | $ 500.000.000 |
| **Forma de pago** | En cuatro pagos según el plan de desembolsos estipulado por la Entidad | En cuatro pagos iguales correspondientes al 25% del valor total del contrato |
| **Plazo de ejecución (vigencia del contrato)** | El Plazo de ejecución del contrato, será de 6,5 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y jecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| **Oferentes que participaron en el proceso** | FUNDACION INDIGENA ASHAITA | FUNDACION SOCIAL DEL CARIBE |
| **Contratistas seleccionados** | FUNDACION INDIGENA ASHAITA | FUNDACION SOCIAL DEL CARIBE |
| **Garantías exigidas** | CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE APORTE: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato de aporte, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte y seis (6) meses más.CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato de aporte, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte y seis (6) meses más.SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al VEINTE (20%) por ciento del valor del Contrato de aporte, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte y tres (3) años más. 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cuyo valor amparado deberá ser teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 SMLMV y el valor de la zona adjudicada, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato de aporte. | VER ANEXO 1. |

ANEXO 1

| | Pre-contractual | Contractual | Pos-contractual | Aplica | Porcentaje (%) | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cumplimiento** | | X | | SI | 10% | **Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas** |
| **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** | | X | | SI | 5% | **Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas** |
| **Calidad del servicio** | | X | | SI | 10% | **Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas** |
| **Seguro de Responsabilidad Civil** | | **X** | | **SI** | **200 SMLMV** | **Plazo de ejecución del contrato** |

Atentamente,

**ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS